



¡Juntos por un Nuevo Tiempo!

DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS

CIRCULAR

N° GOB/RR.HH/C/O 47/2016

DE: Lic. Manuel Gerardo Figueroa de Los Rios
SECRETARIO DEPTAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS INTERINO
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL TARIJA

Lic. Carlos Alberto Garcia Michel
DIRECTOR DEPTAL. DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL TARIJA

A: SECRETARIOS DEPARTAMENTALES, DIRECTORES DEPARTAMENTALES/DIRECTORES
JEFES DE UNIDAD y TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

SUB GOBERNADORES

CERCADO, O`CONNOR, URIONDO, YUNCHARA, SAN LORENZO, EL PUENTE, YACUIBA, VILLA
MONTES, CARAPARI, PADCAYA, BERMEJO.

DIRECTORES DE UNIDADES DESCONCENTRADAS PROGRAMAS

SEDAG -TARIJA, SAN JACINTO, SEDECA -TARIJA, SEDEDE TARIJA, CEVITA, GNV,
PERTT, REPRESENTACION EN LA SEDE DE GOBIERNO, SEDEGES TARIJA, SEDEM,

OBJETO: DIFUSION DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL (RIP) Y EL REGLAMENTO
ESPECIFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL (RE -SAP) DEL
ORGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

FECHA: Tarija, 11 de Noviembre del 2016

Señores:

La Dirección Departamental de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria Departamental de Economía y Finanzas hace conocer a todas las autoridades mencionadas que se aprobó mediante Resolución Administrativa N°198/2016 de fecha 08 de agosto del 2016 el nuevo "Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE -SAP)" del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, estructurado en Cuatro (4) Títulos, Treinta y Seis (36) Artículos y Formularios Anexos, el mismo fue compatibilizado mediante nota MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 1185/2016 por la Dirección General de Normas de Gestión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Asimismo mediante Resolución Administrativa N° 247/2016 de fecha 21 de septiembre del 2016 se aprobó el nuevo Reglamento Interno de Personal (RIP), del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija estructurado en trece (13) Capítulos, sesenta y tres (63) Artículos y tres (3) Disposiciones finales.

En este sentido se solicita a todas las autoridades arriba señaladas promover la difusión del nuevo "Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE -SAP)" y del nuevo Reglamento Interno de Personal (RIP), del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija de acuerdo a lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

Se hace conocer a todas las autoridades de la Administración Central y al personal bajo su dependencia que el documento del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE -SAP) se encuentra disponible en la página web www.tarija.gob.bo; →Normativas→ Reglamentos → Específicos→ Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal; los formularios del RE-SAP se encuentran disponible en la página web www.tarija.gob.bo; →Normativa → Formularios → ver Formularios→ Formularios del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.

Asimismo el documento del Reglamento Interno de Personal (RIP), se encuentra disponible en la página web www.tarija.gob.bo; →Normativa→ Reglamentos → Administrativos→ Gestión de Personal → Reglamento Interno de Personal.

Para la difusión de los Reglamentos las autoridades de la Administración Central, solo deberán hacer conocer al personal bajo su dependencia la presente circular, por cuanto la Dirección Departamental de Recursos Humanos procederá a su difusión a través de eventos de capacitación.

SUBGOBERNACIONES, UNIDADES DESCONCENTRADAS

En cada Sub Gobernación y Unidad Desconcentrada las autoridades arriba señaladas deberán instruir al Encargado de Recursos Humanos para que realice la difusión a todo el personal de su dependencia del nuevo "Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE -SAP)" y del nuevo Reglamento Interno de Personal (RIP), del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

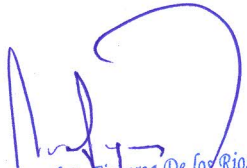
Para su difusión el Encargado de Recursos Humanos deberá hacer conocer a todo el personal bajo su dependencia que el documento del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE -SAP) se encuentra disponible en la página web www.tarija.gob.bo; →Normativas→ Reglamentos → Específicos→ Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal; los formularios del RE-SAP se encuentran disponible en la página web www.tarija.gob.bo; →Normativa → Formularios → ver Formularios→ Formularios del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal y que el documento del Reglamento Interno de Personal (RIP), se encuentra disponible en la página web www.tarija.gob.bo; →Normativa→ Reglamentos → Administrativos→ Gestión de Personal → Reglamento Interno de Personal.

Nota: Se recomienda a todos los Responsables de las Unidades arriba mencionadas hacer conocer el presente circular a todo el personal en su dependencia.

Con este motivo saludo a Ustedes atentamente.

C. C Arch.


Lic. Carlos A. García Michel
DIRECTOR DPTAL. RECURSOS HUMANOS
Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija


Lic. Manuel G. Figueroa De los Rios
SECRETARIO DPTAL. DE ECONOMIA Y
FINANZAS INTERINO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA